

DECRETO N°307.-

CASTRO, 16 de Marzo de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 16.03.20126; lo informado por el Depto. de Tránsito con fecha 16.03.2016; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la EMPRESA CONSTRUCTORA BAKER LTDA., la suspensión del tránsito vehicular en una vía en calle Serrano N°320, a contar del día 16.03.2016 y hasta el 12 de Septiembre de 2016, para la descarga de Camiones Mixer con Hormigón (duración de descarga no será mayor a 3 horas, 4 veces a la semana), por ejecución trabajos del Proyecto denominado "Obra Mejoramiento y Ampliación Centro Cultural, Comuna de Castro".

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada. Si ocupan espacio concesionado por parquímetros deben adjuntar certificado respectivo.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/vl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.